



SECRETARÍA DE RELACIONES  
EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL

**CIRCULAR No.036-DGAC-2018**

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de agosto de 2018

**SEÑORES EMBAJADORES, CÒNSULES GENERALES, CÒNSULES Y ENCARGADOS DE ASUNTOS CONSULARES.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de remitirles para su conocimiento y demás fines, MEMORANDUM No.348-SG-2018 de esta fecha, recibido de la Secretaría General de esta Secretaría de Estado, contenido de Nota de fecha 31 de julio de los corrientes, suscrita por la Abogada Rina Auxiliadora Alvarado Moreno, Magistrada Coordinadora de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia de la República de Honduras, mediante la cual hace del conocimiento que a partir de la recepción de la presente nota, no se dará trámite a ningún documento que sea otorgado o autenticado por los Cònsules del país, que contenga la firma estampada en tinta azul; aclarando que hasta la fecha se ha dado trámite a las autenticas de dichos documentos para no afectar a las personas usuarias del servicio, lo cual se realiza invocando el artículo 28 del Reglamento del Notariado, que obliga a los Notarios de estampar la firma en todo instrumento con tinta negra.

Distinguida Consideración,

  
**FLAVIA REBECA ZAMORA FLORES**  
Directora General de Asuntos Consulares

CC: Archivo